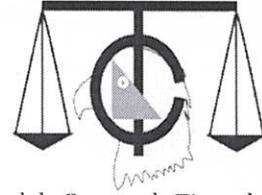




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ushuaia, 21 AGO 2018,

VISTO: el Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra TCP VL N° 197, del año 2017, caratulado “S/ RECURSO DE REVISIÓN RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 06/2017 V.L.”; y el expediente del mismo registro Letra JA N° 102, del año 2015, caratulado “S/ IRREGULARIDADES EN RENDICIONES EN HOSPITAL RIO GRANDE – RESOLUCION TCP-VL N.º: 006/2015”

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto provincial N° 1696/2018 se aceptó la renuncia presentada por el Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P. Diego Martín PASCUAS, con efecto a partir del 30 de junio de 2018.

Que, posteriormente, por Decreto provincial N° 1859/2018 del 6 de julio de 2018, se designó como Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia al C.P. Luis María CAPELLANO.

Que, atento a lo expuesto en los párrafos precedentes, por Resolución Plenaria N° 172/2018 se modificó el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 152/2018, disponiéndose que: “(...) la Vocalía Legal, quedará integrada por el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO”.

Que por Nota Interna N° 1503/2018 Letra T.C.P. -V.C., el Vocal Contador dio respuesta a la Nota Interna N° 1490/2018 Letra T.C.P. - S.L., manifestando que no posee inhibiciones para integrar la Vocalía Legal en las actuaciones del Visto.

JS
✱

Que en consecuencia, corresponde tener por conformada la Vocalía Legal con el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO y comunicarlo a las partes.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por conformada la Vocalía Legal en las actuaciones del Visto con el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Vocal Acusador y a los señores Sandra Esther GISSER, Daniel A. CENTENO, Gimena Marisol BILIC, María Elena CORAZZIN, Patricia Estela GOMEZ, Evelyn Valeria SCHIPANI, Héctor Critian BARELLA e Ivana Vanesa BURGOS.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 009 /2018 -V.L.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia